

640 395

000085

RESOLUCIÓN No. SENRES-2009-**EL SECRETARIO NACIONAL TÉCNICO DE DESARROLLO DE RECURSOS
HUMANOS Y REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO****CONSIDERANDO:**

Que, el inciso segundo del artículo 111 de la Codificación a la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público - LOSCCA, faculta a la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recursos Humanos y Remuneraciones del Sector Público -SENRES, a revisar la escala de remuneraciones mensuales unificadas de los servidores de las instituciones, señaladas en el artículo 101 de esta ley, sobre la base de justificativos técnicos y presupuestarios;

Que, con Resolución No. SENRES-2009-000013, publicada en el Registro Oficial No. 541 de 5 de marzo de 2009, se sustituye el cuadro los valores para el año 2008, de la Resolución No. SENRES-2004-000186, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 463, de 17 de noviembre de 2004;

Que, de conformidad con lo que establece la Disposición Transitoria Cuarta de la LOSCCA, la homologación deberá completarse hasta el año 2009;

Que, el Ministerio de Finanzas, mediante Oficio MF-SP-CDPP-2009-1203 de 17 de abril de 2009, de conformidad con la competencia que le otorga la letra c) del artículo 135 de la LOSCCA, ha emitido el dictamen presupuestario favorable para la escala de remuneraciones para el año 2009; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 111 de la Codificación de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público;

RESUELVE :

Art. 1.- Sustituir el cuadro del Art. 1 de la Resolución No. SENRES-2009-000013, publicada en el Registro Oficial No. 541 de 5 de marzo de 2009, por el siguiente:

